

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.1001400305320190048200

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia y conforme al poder que se adjunta, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, al Abogado Raúl Antonio Pulgarín Almedo, como apoderado judicial del Banco de Occidente S. A.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<i>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</i> <i>BOGOTÁ. D. C.</i> <i>La providencia anterior se notifica por Estado No. 154 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</i> <i>En la fecha 20 – septiembre - 2022</i> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> <i>Secretaria</i>
--